

Documento INFORME DE FISCALIZACIÓN PARA EL EXPEDIENTE 58/25/G25: 485	Identificadores
Código de verificación DV-A16E70FD-243539CD-B63B8ACA-89A0AF4	Otros datos

DIPUTACIÓN DE VALENCIA

SISTEMA FILIM

Subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva

DE C. GESTOR	Curso Gestor Expedientes 2025	FECHA SOLICITUD	12/06/2025
A INTERVENCIÓN	Inversiones	NÚM. PROPUESTA	485

IDENTIFICACIÓN DEL GASTO

Nº EXPED. C. GESTOR	58/25/G25	PRESUPUESTO	10.000,00
OBJETO	CONVOCATORIA SMART CITY 2025	BDNS	
CODIGO SUBVENCIÓN		FASE CONTABLE	
DESCRIPCIÓN	CONVOCATORIA SMART CITY 2025	OP. PROVISIONAL	920250000334
MOMENTO DEL GASTO	Aprobación del gasto. Convocatoria	OP. ANTERIOR	
APLIC. PRESUPUESTARIA	420.92300.76200	COD. FILIM	3.1.1.1
PROYECTO DE GASTO			
ÓRG. PROP. ACUERDO	Presidente		

3 Área de subvenciones y transferencias
3.1 Expedientes de subvenciones y ayudas públicas a los cuales sea de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
3.1.1 Subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva
3.1.1.1 Aprobación del gasto. Convocatoria

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Propuesta de acuerdo/Dictamen
- Convocatoria
- Documento contable. Relación contable

EXTREMOS GENERALES DE COMPROBACIÓN

- ✗ EXISTE CRÉDITO ADECUADO Y SUFICIENTE
- ✗ EL ORGANO PROPUESTO ES COMPETENTE
- ✗ EXIETE INFORME FAVORABLE O INFORME PROPUESTA DEL RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO GESTOR CONFORME AL ARTÍCULO 172 Y 175 DEL ROF

EXTREMOS ADICIONALES DE COMPROBACIÓN

- ✗ Que existe justificación de la procedencia de la subvención y de los fines públicos de interés provincial que con ella se persiguen (arts. 34 y 35 LPA).
- ✗ Que están aprobadas las bases reguladoras por las que se va a regir la subvención y que han sido publicadas en el Boletín oficial de la provincia (art. 17 LGS)
- ✗ Que en la convocatoria figuran los créditos presupuestarios a los cuales se imputa la subvención y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas, así como, en su caso, el establecimiento de una cuantía adicional máxima, en aplicación del art. 58 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (arts. 23.2 b) y 58 RLGS).
- ✗ Que en la convocatoria figuran los criterios de valoración de las solicitudes y que estos son conformes con los establecidos en las correspondientes bases reguladoras (art. 23.2 l) LGS y art. 60 RLGS).
- ✗ Que se ha informado por el responsable del centro gestor que la convocatoria recoge todos los elementos necesarios previstos en el artículo 15 la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valencia.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACION

- ✓ INTERVENIDO Y CONFORME
- FISCALIZADO DE CONFORMIDAD CON OBSERVACIONES
- FISCALIZADO DE DISCONFORMIDAD

FIRMADO

1.- Informática 6 de DIPUTACION

- David Torres Palanca

12-jun-2025 12:24:00